MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 961/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 05/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LUQUE DEL MDP" PLURIANUAL CON ID. Nº 398.540, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 21 de julio del 2021.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; el Memorándum D.G. N° 49/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 29 de Abril de 2021, por el que solicita el llamado "Alquiler Sede Luque" para el Ministerio de la Defensa Pública; el Memorando D.E. y P. Nº 24/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos; el Memorando D.A.S. Nº 116/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, del Departamento de Administración de Sedes; el Memorándum D.A. Nº 220/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección Administrativa; el Memorándum D.G.A.F Nº 312/2021, de fecha 06 de mayo de 2021; la Resolución Nº 655/2021 de fecha 02 de Junio del 2021 que se aprueba el llamado a Concurso de Ofertas para el "Alquiler Sede Luque" Nº 05/2021 ID N° 398.540; el dictamen UOC Nº 82/2021 de fecha 20 de julio de 2021; **la Nota UOC Nº 645 /2021**, de fecha 20 de julio de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; demás antecedentes administrativos del llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LUQUE DEL MDP" PLURIANUAL CON ID. Nº 398.540.-------**

CONSIDERANDO:

Por Memorando D.G. Nº 49/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 29 de abril de 2021, solicita un llamado para el **ALQUILER SEDE LUQUE PARA EL MDP**, asimismo por Memorando D.A. Nº 220/2021 de fecha 06 de mayo del 2021 la Dirección Administrativa remite los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado para Alquiler de Sede de Ciudad de Luque.----------

En la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

En cumplimiento de los arts. 1º al 4º de la Resolución **DNCP Nº 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----

Abg. MARTA ORTIZ
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 961/2021

En fecha 11 de junio del 2021, mediante Nota UOC N° 492/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura UOC con ID. N° 398.540, en fecha 12 de julio del 2021, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario **Lic. Enrique Medina** en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores:----------

1	**1485.172-5**	**JORGE GONZÁLEZ ACUÑA VAZQUEZ**	**roliancuna1@gmail.com**
2	**2985262**	**CARMEN LILIANA FIGARI ROJAS**	**figarirojascarmen@gmail.com**

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 15 de julio de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 398.540, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 655/2021 – Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Alquiler para Sede Luque del MDP" ID N° 398.540, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

El Comité Evaluador concluye después de verificar los documentos presentados, que los oferentes del presente proceso no cumplen con la documentación de carácter formal requeridos en las condiciones de la licitación, por lo tanto recomiendan se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ALQUILER SEDE LUQUE PARA EL MDP-PLURIANUAL" ID N° 398.540.**----------

Abg. J[illegible] ERANTADA
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 961/2021

La Ley Nº 2.051 **"De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 30. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

En el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el **inc. b)** del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**---------

R E S U E L V E:

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTO el **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "ALQUILER SEDE LUQUE PARA EL MDP - PLURIANUAL" ID N° 398.540, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ.-

Abg. [illegible]
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General